



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicado:** 25-326-40-89-001-2012-00124-00  
**Demandante:** Blanca Aurora Peña Jiménez  
**Demandado:** Mario Ismael Garzón Ramírez  
**Proceso:** Ejecutivo de Alimentos

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con la constancia secretarial que da cuenta que la demandante solicita la entrega de los dineros consignados a su favor dentro del expediente de la referencia.

Al respecto evidencia el Despacho que, conforme a la liquidación del crédito aprobada en providencia del 16 de diciembre de 2022 (pág. 99 PDF01), dentro del cual también se dio por terminado el proceso no fue incluido ni relacionado el valor correspondiente al título judicial No. 43137000002065, el cual se encuentra constituido con fecha 30 de noviembre de 2011, en estado aprobado, sin fecha de pago, por valor de ciento ocho mil pesos m/cte. (\$108.000).

Así las cosas y como quiera que la liquidación del crédito obrante (Pág. 99 PDF01) no excede en monto al valor efectivamente pagado a la demandante se dispondrá el pago del título judicial 43137000002065, a su favor.

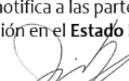
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**ORDENAR** la autorización y pago del título judicial No. 43137000002065, constituido dentro del proceso de la referencia el 30 de noviembre de 2011, por valor de ciento ocho mil pesos m/cte. (\$108.000) a favor de la Señora Blanca Aurora Peña Jiménez.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

<p><b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUATAVITA</b></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 12 de abril de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 13.</p> <p> <b>RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO</b> SECRETARIO</p>
---